



Derechos de las madres y los padres.

- A ser informados sobre la marcha deportiva y sobre el comportamiento de sus hijos/as.
- A exigir el cumplimiento de las presentes normas, así como las atinentes a los derechos sobre sus hijos como alumno-jugadores.
- Podrán solicitar entrevistas con el coordinador deportivo para cualquier asunto relacionado con su hijo, así mismo también con el entrenador siempre que la solicitud se haga a la Dirección deportiva que podrá optar por estar presente en la misma.

Deberes de los padres y las madres.

Al principio de la temporada facilitarán:

- Datos identificativos, administrativos y autorizaciones pertinentes que el club les solicite.
 - Sé responsabilizarán de que la documentación solicitada por el club este vigente y la entregarán en los plazos estipulados.
-
- Se comprometerán a efectuar los pagos acordados y requeridos por el Club. El impago de cualquiera de los pagos fijados supondrá la retirada de la ficha federativa del alumno-jugador, hasta la regulación de los pagos pendientes. No podrá participar en los eventos deportivos del club.
 - Procurarán en la medida de sus posibilidades, acompañar al equipo y colaborar en el desplazamiento de los jugadores.
 - Durante el desarrollo de los entrenamientos o partidos, incluido los descansos, se abstendrán en todo momento de aconsejar o recomendar, tanto a los jugadores como a los entrenadores, acciones que sean competencia exclusiva del entrenador.
 - Los padres, madres, familiares... que insulten, agredan, increpen y ponga en peligro la seguridad de las personas que asistan al evento deportivo, serán sancionados, atendiendo al Régimen Disciplinario del Club.
 - Tienen prohibido el acceso a los vestuarios. (excepto querubines), en los terrenos de juego u otras dependencias donde se encuentre el alumno jugador para dirigirse a el mismo. Esta función es potestad del entrenador y debe contar con su aceptación.

- Procurarán favorecer la participación activa de sus hijos evitando castigarles por medio del fútbol, ya que la superación y continuidad en este deporte depende en gran parte de su colaboración. Buscarán otros recursos que no perjudiquen al jugador, a sus compañeros y al club en general, siendo aconsejable el diálogo con el Director Deportivo, Coordinadores, Entrenador y Psicólogo deportivo del club.
- Entender la competición como una parte más de la formación de sus hijos y mantener una actitud de equilibrio emocional tanto en los momentos buenos como en los momentos difíciles que aparecen en cualquier momento ayudarán al bienestar de sus hijos.
- Los familiares de los jugadores son responsables de sus actos, de tal manera que si como consecuencia de los mismos se ocasionarán incidentes que determinarán la imposición de sanción económica al club por parte de cualquier organismo federativo u otro de carácter público o privado, deberán asumir y abonar al club el importe de la sanción que le fuera impuesta.
- Los familiares de los integrantes del club deben ser conscientes, que el incumplimiento de lo dispuesto en este artículo, como quiera que supone el no acatamiento de las normas del club, puede suponer la expulsión de su hijo del CLUB, con independencia de que el club se reserve el derecho de reclamar en el orden jurisdiccional que competa el importe de los daños causados.
- Se abstendrán de utilizar un vocabulario soez o tener actitudes poco correctas con los árbitros, entrenadores y jugadores propios y contrarios, tanto en partidos como en entrenamientos, en cualquier lugar donde está representado el Club.
- Evitarán la exigencia de expectativas irreales, tanto a sus hijos como al grupo del que forman parte. Esto a veces les puede provocar estados de ansiedad ya que los niños desean dar satisfacción a sus padres.
- Para cualquier uso de la imagen y/o marca del Torrent CF, se deberá de contar con la autorización previa del club.